

INFORME SECRETARIA Y A DESPACHO/

Guapi, Cauca, 04 de mayo de 2023

Paso a despacho de la Señora Juez informándole que revisado el proceso se encontró que la notificación electrónica a la doctora **YULI ROCÍO PINILLOS**, como Curadora Ad Litem de MARCIA ZUÑIGA, no se hizo efectiva. Verificado se encontró que el sistema rebotó el correo por el tamaño del mensaje. Sírvase Proveer.

DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAPI -CAUCA

Guapi, Cauca, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 105

Conforme el informe secretarial que antecede, con el fin de que se surta de manera efectiva la notificación y traslado de la demanda como lo establece el artículo 91 del Código General del Proceso, en concordancia con lo contenido en el inciso primero del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se ordenará realizar nuevamente la notificación del mandamiento de pago y correspondiente traslado de la demanda y sus anexos a la Curadora Ad Litem, con el fin de que ejerza el derecho de defensa a favor de su representada.

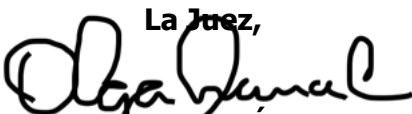
El termino de traslado comenzará a contar pasados dos días hábiles al envío del mensaje de datos, empezando los términos de traslado a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Por lo brevemente expuesto, El Juzgado Promiscuo Municipal de Guapi,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR la notificación del auto de mandamiento ejecutivo proferido en el presente proceso a la doctora **YULY ROCIO PINILLO COLORADO**, en su condición de CURADORA AD LITEM del demandado, **LUIS CARLOS VALENCIA RAMOS** y correr el correspondiente traslado de la demanda y sus anexos, de conformidad con la normatividad vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA ARANA CÓRDOBA

E S T A D O
FECHA: 05 de MAYO de 2023
Hoy notifiqué por estado No. 031.
DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal Guapi-Cauca